



DECRETO EXENTO N° 1676

RETIRO, 30 JUL. 2010

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010;

2° Art. 4° letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

4° Decreto 002 que aprueba Programa Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras año 2010.

DECRETO:

1°.- **TRANSFIERASE**, al Sistema Chile Solidario Serplac Región del Maule la suma de \$41 (cuarenta y un pesos), Programa Hijos de Madres Temporeras.

2°.- **IMPUTESE**, dicho aporte al Presupuesto Municipal Vigente con cargo a la cuenta de administración de fondos 214.05.000.051.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE

UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/LCV/CPF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario